

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., Cinco (05) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)

11001311001320160017300

Téngase en cuenta para todos los efectos legales a que haya lugar, que el Dr. JUSTO DARIO ORTÍZ MURCIA, aceptó el cargo de partidor, por lo tanto, se le concede el término legal de diez (10) días para realizar el trabajo encomendado, para lo cual se le deberá remitir por medio de su correo electrónico justodarioortiz@gmail.com el expediente o en su defecto agendar una cita en las instalaciones del despacho para que retire el expediente. **Por secretaría, procédase de conformidad.**

NOTIFÍQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

CRZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 039

HOY: 08 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA